

Pascual Muñoz
Juan Muñoz

Juan Candela José Hernández
Pedro Juarez
Francisco Diaz

~~Jose Galaviz~~

~~Jose Peralta~~

~~Jose Candela~~

~~Barencel Galaz~~

~~Luisiano Soto~~

Joaquín Muñoz
Reinosa

P. A. D. E. S. O.

~~Juan Ortega~~

Sesion ordinaria del 11 de Enero . . . y en la villa de Getafe a 11 de Enero de mil ochocientos sesenta y siete reunidos en sus Salas Comisionales los señores del Ayuntamiento popular bajo la presidencia del Señor Alcalde Tercero D. Francisco Muñoz Horio, para celebrar la sesión ordinaria dentro de su año principio por la tarde del día anterior y hallandose conforme quedó aprobada:

Aqua mal

Todo continuo el Señor presidente puso en conocimiento de la Cámara Corporación como sin embargo de haberse publicado bando para que los que quisieran regar con las horas de sobras del agua potable, dieran aviso dentro de su límite, no se había presentado ningún interesado a pedir agua por tener que su precio era demasiado caro comparativamente con lo que regaba y al mismo tiempo que que la del Real Campanario de Getafe esté mucho más barata, circunstancias todas para que no se presentara ninguno: estando el Ayuntamiento teniendo presente que de mandar el precio de las horas de agua se causaría inscripción perjudicante al bendamiento, unanimemente acordaron: que por ahora y hasta tanto no se disponga otra cosa cada hora de agua de la principal se ponga a seis reales con la obligación el interesado de abonar al jardiner y braseros cuatro cuartos y medio por hora; en esta forma: dos cuartos y medio para el jardiner y los otros dos para el braserero, nombrando para que este sea fuente del agua y cuidado de la misma en clau de jarrón a Jerónimo Gómez Cíavar, cuyo nombramiento se entenderá por ahora. Siendo obligación del citadino de dicha agua potable y jarrón de presentar copia de cada teso en la Señoría de este Ayuntamiento y con el original rendirán cuenta al Señor presidente D. Francisco Muñoz Horio y le entregaran el valor del agua; anotando en dichos tesoros las horas de agua que han colado, en que tienen y el propietario de los mismos; y para los efectos que contiene el presente acuerdo y con el fin de que llegue a noticia del público se publicará el correspondiente bando. Con lo que se constituyó la presente acta firmando todos los señores concurrentes de

